Resolución D.G.A.F. Nº 20 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCUSO DE OFERTAS N° 02/2015 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", PLURIANUAL - ID 285954, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 11 de marzo de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPGANDA", PLURIANUAL - ID 285954, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPGANDA", PLURIANUAL - ID 285954, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: BRICK S.A., MOTION TV de Gustavo R. Gamarra Popoff y APOLO 11 S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Laura Ojeda**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y **Nicolás Caporaso**, representante de la Dirección de Prensa, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 24 de febrero de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 44/2015 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 114 de fecha 11 de marzo de 2015.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la

Resolución D.G.A.F. Nº 20 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCUSO DE OFERTAS N° 02/2015 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", PLURIANUAL - ID 285954, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPGANDA", PLURIANUAL - ID 285954, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: MOTION TV de Gustavo R. Gamarra Popoff, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un importe de guaraníes doscientos millones (Gs.200.000.000) como monto mínimo y guaraníes cuatrocientos millones (Gs.400.000.000) como monto máximo.-

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal 2016 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL